

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA  
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-010518

Período 2018-2021.

Acuerdo N° 7

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””7) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: Que vistas las ternas presentadas por el Señor Alcalde Municipal, y en cumplimiento al artículo 30 numeral 2, del Código Municipal, el cual establece que son facultades del Concejo, nombrar a las Jefaturas de las distintas dependencias de la Administración Municipal.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

- 1. Aprobar los nombramientos a partir del día 1 de mayo de 2018, con el salario comprendido en el Presupuesto Municipal Vigente, bajo el Sistema de Nombramiento, aplicando el gasto a las cifras presupuestarias correspondientes, de los cargos que se detallan a continuación:**

N°	CARGO	NOMBRE
1	Director del Cuerpo de Agentes Municipales de Santa Tecla	Gilbert Henríquez Cáceres
2	Director de Participación Ciudadana	Alberto Estrada González
3	Director de Desarrollo Territorial	José Gregorio Cordero Villalta
4	Director de Desarrollo Social	Claudia Beatríz Reyes de Hernández
5	Director de Talento Humano	Catalina Concepción Chinchilla de Escobar
6	Subdirector de Operaciones	Ángel Leonel Flores Corcio
7	Subdirector de Unidades Especializadas	Jaime Estrada González
8	Subdirector Administrativo	Claudia Eugenia Durán de Miranda
9	Subdirector de Distritos	Carlos Alexander Tenorio Rivera
10	Subdirector de Gestión Tributaria y Jefe de Presupuesto Ad-Honorem	Edwin Raúl Granadeño Sánchez
11	Subdirector de Registro y Atención a Personas	Ana Cristina Castro de Guerrero
12	Gerente de Información y Tecnologías	Orlando Carranza Villacorta
13	Gerente Legal	Rafael Santiago Henríquez Amaya
14	Gerente de Cementerios	Nelson Antonio Salazar Huevo

2. **Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que en su oportunidad cancele los salarios correspondientes, con las demás prestaciones que corresponden a su cargo.**
3. **Delegar a los Directores antes mencionados, la firma del Señor Alcalde en el DESE y PÁGUESE de planillas y recibos debiendo firmar los documentos que corresponden a las dependencias que están a sus cargos, de conformidad al artículo 50 del Código Municipal, el cual establece que el Alcalde puede delegar a Funcionarios Municipales para que firmen a su nombre y que responderán por el desempeño de las mismas ante él y el Concejo y serán además, directa y exclusivamente responsables por cualquier faltante, malversación o defectuosa rendición de cuentas ante la Corte de Cuentas de la República.-Comuníquese''''''.**

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS UN DÍAS DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO:** ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELY DÍAZ ARTERO, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO  
SECRETARIO MUNICIPAL**